



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., seis (6) de abril de dos mil veintidós (2022).

Rad. No. 005-2020-00388-00

INSOLVENCIA PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE

SOLICITANTE: ÁLVARO ORDÓÑEZ WILLS

En consideración al informe secretarial que antecede, se dispone:

En virtud a que el Liquidador designado no tomó posesión del cargo, el Juzgado lo RELEVA y en su lugar se designa como liquidador a Rojas Medina Darmely, identificado con C.C. No. 53015434, quien figura en la lista de liquidadores elaborada por la Superintendencia de Sociedades, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 47 del Decreto 2677 de 2012. Se le fija como honorarios provisionales la suma de \$500.000, M/cte.

Ordenar al liquidador designado que dentro de los cinco (5) días siguientes a su posesión, notifique por aviso a los acreedores del deudor incluidos en la relación definitiva de acreencias y al cónyuge o compañero permanente, si fuere el caso, acerca de la existencia del presente proceso y para que publique un aviso en un periódico de amplia circulación nacional en el que se convoque a los acreedores del deudor, a fin de que se hagan parte en el proceso.

Así mismo, dentro de los veinte (20) días siguientes a su posesión debe actualizar el inventario valorado de los bienes del deudor.

De otro lado, como apoderado judicial del BANCO GNB SUDAMERIS S.A., se reconoce a la abogada **GLADYS ADRIANA VARGAS CARRILLO** en los términos y para los fines del poder conferido.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 566 del C. G. del P., se tiene que durante el procedimiento de liquidación patrimonial el BANCO GNB SUDAMERIS S.A. allegó la existencia del crédito a su favor, razón por la cual se ordena correr traslado por el término de cinco (5) días, a fin que los acreedores y el deudor si lo consideran presenten las objeciones y alleguen las pruebas que pretendan hacer valer, en caso de ser necesario.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

*La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 34
Fijado hoy 7 de abril de 2022 a la hora de las 8: 00 AM*

*Lina Victoria Sierra Fonseca
Secretaria*

Firmado Por:

Juan Carlos Fonseca Cristancho
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a4c7f0e0bd3d46ac6764badb76bb43dfa275ff6335de36f3829a8a46e70ac6f6**

Documento generado en 06/04/2022 10:54:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>